



**Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo
Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 72**

**ACUERDO
Nº 072/18-19/02**

ACUERDO DE APOYO MUTUO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NO. 72** DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CECATI 72" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. MARCO TULIO EDMUNDO MENDOZA CADENA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL CENTRO, Y POR LA OTRA PARTE EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN**, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA "EL ITSA", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL **LIC. ÁNGEL SABINO MORA ALARCÓN**, AMBOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES Y AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DE "EL CECATI 72"

- 1.1. QUE EL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL ES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- 1.2. QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y EL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PRESENTE ACUERDO.
- 1.3. QUE EL DIRECTOR ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE ACUERDOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS CECATI, APROBADO POR LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA S.E.P. DE FECHA FEBRERO DE 1993.
- 1.4. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACUERDO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EN AV. JESUS REYES HEROLES S/N., COL. MARTÍN LANCERO DE COSOLEACAQUE, VERACRUZ.

2. DE "EL ITSA"

- 2.1 QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 01 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NÚMERO 103 EL 31 DE MAYO DE 2001; ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.
- 2.2 QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN LAS ÁREAS INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y SUPERACIÓN ACADÉMICA.
- 2.3 FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES APTOS PARA LA APLICACIÓN Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS.
- 2.4 REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE PERMITA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TECNOLÓGICA Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y MATERIALES.
- 2.5 ES SU PROPÓSITO PARTICIPAR E INTERACTUAR CON LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR "EL CECATI 72"
- 2.6 QUE "EL ITSA" ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE ACUERDOS.
- 2.7 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACUERDO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EN CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KM. 216.4 COL. AGRÍCOLA MICHAPAN DEL MUNICIPIO DE ACAYUCAN, VERACRUZ.

POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, GIRANDO AVISO POR ESCRITO CON 5 DÍAS DE ANTICIPACIÓN SIN PERJUICIO DE CONCLUIR LOS PROGRAMAS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE EJECUCIÓN.

TERCERA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN Y APOYO MUTUO SIN QUE EXISTA ERROR O MALA FE EN EL CONTEXTO, LO FIRMAN LAS PARTES INTEGRANTES DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE COSOLEACAQUE, VER., EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.



ING. MARCO TULIO EDMUNDO MENDOZA CADENA
DIRECTOR



LIC. ÁNGEL SABINO MORA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL

3. DE AMBAS PARTES

- 3.1 QUE ESTÁN INTERESADOS EN DESARROLLAR DE MANERA CONJUNTA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE ACUERDO.
- 3.2 QUE HAN DECIDIDO UNIFICAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE ACUERDO.
- 3.3 QUE LA FINALIDAD DE ESTE ACUERDO ES ELEVAR EL NIVEL ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS DE AMBAS INSTITUCIONES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.-ESTE ACUERDO TIENE POR OBJETO OFERTAR INSTRUCTORES DISPONIBLES PARA ACCIONES MÓVILES DE CAPACITACIÓN, ACEPTAR ALUMNOS DE LAS DIFERENTES CARRERAS DE "EL ITSA" PARA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, REALIZAR INTERCAMBIO DE ESTANCIAS DE DOCENTES CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZARNOS MUTUAMENTE, INTERCAMBIO DE VISITAS DE ALUMNOS, OFRECER CONFERENCIAS ASÍ COMO OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS DEL 50% EN LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN PARA EL PERSONAL Y ALUMNOS, EL APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES.

SEGUNDA.- "EL CECATI 72" ESTÁ EN LA MEJOR DISPOSICIÓN PARA IMPARTIR CURSOS EN ALGUNA DE LAS ESPECIALIDADES AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL AGENTE CAPACITADOR QUE SOLICITE EL ITSA. SI ESTE SE ENCONTRARA CON HORAS DISPONIBLES PARA IMPARTIR EL CURSO SOLICITADO Y SERA IMPARTIDO EN LAS INSTALACIONES DEL "CECATI 72" O "EL ITSA" SEGÚN SE REQUIERA.

TERCERA.- "EL ITSA" CANALIZARÁ A LOS ALUMNOS DE SERVICIO SOCIAL PARA QUE SE CAPACITEN EN LA ESPECIALIDAD ACORDE A SU CARRERA.

CUARTA.- EL "CECATI 72" ACEPTARÁ AL PERSONAL Y ALUMNOS QUE CANALICE EL ITSA PARA CAPACITARSE EN LAS ESPECIALIDADES DE SU INTERÉS DE LUNES A VIERNES OTORGÁNDOLE EL 50% DE DESCUENTO EN LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN, EN LOS CURSOS QUE SE IMPARTEN DE LUNES A VIERNES.

QUINTA.- "EL ITSA" EN SUS INSTALACIONES BRINDARÁ LA OPORTUNIDAD AL PERSONAL DEL CECATI 72 PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ESPECIALIDADES QUE OFERTA.

SEXTA.- "EL CECATI 72" BRINDARÁ EL APOYO AL PERSONAL DEL "ITSA" EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS, IMPARTIR CONFERENCIAS, ACEPTAR VISITAS Y ESTANCIAS DE ALUMNOS EN SUS INSTALACIONES.

SÉPTIMA.- "EL ITSA" OFRECERÁ CONFERENCIAS AL PERSONAL Y ALUMNOS DEL CECATI 72 PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

DE AMBAS PARTES

PRIMERA.- LOS FIRMANTES Y LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE COMPROMETEN A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES O ACTIVIDADES QUE SE INDIQUEN, POR EL BIEN DE LA EDUCACIÓN Y DE LA SOCIEDAD.

SEGUNDA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN Y APOYO MUTUO, A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO DE 2018 AL 19 DE JULIO DE 2019 Y/O AL TÉRMINO DE LA MISMA, UNILATERALMENTE